



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VIII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

16 de julio de 2007

Núm. 588

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

<b>041/000014</b>	Baja de doña Uxue Barkos Berruezo y designación de don Luis Mardones Sevilla como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en la Comisión de Defensa .....	3
<b>041/000022</b>	Baja de don Manuel Mas i Estela y designación de doña Ana María Fuentes Pacheco como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio .....	3
	Baja de doña Ana María Fuentes Pacheco y designación de doña Rosario Velasco García como Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio .....	3

#### PERSONAL

<b>299/000001</b>	Personal eventual adscrito a la Vicepresidencia Primera del Congreso de los Diputados. <i>Cese</i> .....	3
	Personal eventual adscrito a la Secretaría Tercera del Congreso de los Diputados. <i>Cese</i> .....	3

### Reglamento del Congreso y normas complementarias

<b>411/000002</b>	Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 10 de julio de 2007, por la que se modifica el punto primero de la Resolución de la Presidencia de desarrollo del artículo 113 del Reglamento, sobre designación y funciones de las Ponencias .....	4
<b>412/000001</b>	Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 10 de julio de 2007, en relación con la composición de las Comisiones .....	4
<b>412/000002</b>	Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 10 de julio de 2007, en relación con la composición de la Diputación Permanente .....	4

## Control de la acción del Gobierno

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Cultura

- 161/002353** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un Plan para gestionar la recuperación de los pecios españoles, de la protección y vigilancia del patrimonio subacuático español, en cooperación con las Comunidades Autónomas ..... 5

#### Comisión de Medio Ambiente

- 161/002354** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a los requerimientos técnicos de las instalaciones eléctricas aéreas y a la protección de la avifauna..... 8

#### Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

- 161/002352** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para requerir el cumplimiento de los compromisos en materia de discapacidad ..... 9

### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

- 200/000004** Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación. *Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara. Corrección de error*..... 10

# COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**041/000014**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Mixto, con fecha 28 de junio de 2007, de don Luis Mardones Sevilla como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Defensa, en sustitución de doña Uxue Barkos Berruezo, que causa baja como Portavoz en la citada Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**041/000022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 27 de junio de 2007, de doña Ana María Fuentes Pacheco como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don Manuel Mas i Estela.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**041/000022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 27 de junio de 2007, de doña Rosario Velasco García como Portavoz Adjunta de dicho Grupo en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de doña Ana María Fuentes Pacheco.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## PERSONAL

**299/000001**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 9 de julio de 2007 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 9 de julio de 2007, de doña María del Carmen Pascual Alonso y doña María Carmen Torres Pérez como personal eventual en el cargo de Secretarías de la Vicepresidenta Primera del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

**299/000001**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de julio de 2007 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Jaime Javier Barrero López, con efectos de 11 de julio de 2007, de doña Margarita Surián Martínez como personal eventual en el cargo de Secretaria del Secretario Tercero del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## REGLAMENTO DEL CONGRESO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

### 411/000002

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR LA QUE SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE DESARROLLO DEL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO, SOBRE DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PONENCIAS

Ante la disolución del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias se hace preciso adaptar la Resolución de la Presidencia de la Cámara de desarrollo del artículo 113 del Reglamento sobre designación y funciones de las Ponencias, de 23 de septiembre de 1986. Para ello es necesario modificar el punto primero relativo a la composición de las Ponencias, en el sentido de eliminar la referencia al representante de dicho grupo parlamentario y reducir en uno el número de miembros acordado al inicio de la presente legislatura.

A tal efecto, esta Presidencia, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 del Reglamento del Congreso de los Diputados, previo parecer favorable de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces, ha resuelto modificar el punto primero de la citada Resolución, en la redacción que le fue dada por la Resolución de la Presidencia de 18 de mayo de 2004. En consecuencia, tal punto quedará redactado en los siguientes términos:

«Las Ponencias colegiadas se compondrán de diez miembros, de los que tres pertenecerán al Grupo Parlamentario Socialista, dos al Grupo Parlamentario Popular, y uno a cada uno de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (IU-ICV) y Mixto. En el caso de producirse votación, se aplicará el criterio de voto ponderado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2007.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

### 412/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, ha acordado, previa audiencia de la Junta de Portavoces, que las Comisiones del Congreso de los Diputados, excepto aquellas respecto de las que existe una

expresa previsión reglamentaria, estén compuestas por 38 miembros, con la siguiente distribución:

- 18 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.
- 15 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
- 1 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).
- 1 del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).
- 1 del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
- 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.
- 1 del Grupo Parlamentario Mixto.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 412/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, oída la Junta de Portavoces, ha acordado que la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados esté integrada, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Cámara, por 49 miembros, con la siguiente distribución: 22 miembros del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, 17 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, 2 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), 2 del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), 2 del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y 2 del Grupo Parlamentario Mixto.

Asimismo, se ha acordado solicitar a los Grupos Parlamentarios que designen a sus miembros a la mayor prontitud.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Cultura

**161/002353**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a un Plan para gestionar la recuperación de los pecios españoles, de la protección y vigilancia del patrimonio subacuático español, en cooperación con las Comunidades Autónomas, para su debate en la Comisión de Cultura.

### Exposición de motivos

El pasado 18 de mayo de 2007 una empresa americana dio a conocer el resultado de un posible expolio subacuático, con restos arqueológicos, exportados a través de Gibraltar, del mayor interés histórico y arqueológico. Múltiples indicios, además del sospechoso oscurantismo de la empresa, permiten afirmar que se puede tratar de bienes extraídos, sin criterio científico alguno, en aguas españolas y, posiblemente, de un pecio español.

El Gobierno así lo ha entendido y ha puesto en marcha el aparato jurídico del Estado para aclarar los términos aún confusos y para recuperar, en su caso, lo expoliado. El contencioso puede prolongarse largos años.

El Grupo Parlamentario Popular y el Partido Popular apoyarán cuantas acciones emprenda el Gobierno en este sentido. La pérdida que este tesoro arqueológico puede suponer para nuestro patrimonio y para nuestra memoria es de tal gravedad que requiere una verdadera política de Estado. Podemos estar delante de uno de los mayores expolios patrimoniales de nuestra historia.

Sea cual sea el resultado de la investigación, lo que se ha puesto en evidencia es la incuria de la actual Administración. Por ello es urgente tomar medidas de protección, vigilancia y conservación de nuestro patrimonio subacuático, con el mayor respeto a las competencias de todas las administraciones.

La colaboración que el Grupo Parlamentario Popular quiere prestar al Gobierno, sin la menor reserva, debe fundamentarse en un análisis de lo sucedido para introducir las medidas que lo impidan en un futuro.

1. Este análisis nos lleva a tres preocupantes constataciones:

#### 1.1 Negligencia. Falta de vigilancia.

Los departamentos de la Administración Central han actuado de espaldas entre sí, incluso rectificándose unos a otros, pero sin poner medida alguna de precaución y sin informar a la administración autonómica correspondiente.

La Administración Autonómica y la Administración Central han delegado una en otra las competencias sin que nadie las asumiera.

La valiosísima información de la Armada y de la Guardia Civil ha sido ignorada y, posiblemente, imposibilitada por el incomprensible apoyo (del Reino de España y del Reino Unido) que estaba recibiendo el barco extractor.

Las leyes nacionales e internacionales han sido sistemáticamente incumplidas.

Los informes de la Fiscalía y de los Juzgados de Instrucción no han tenido seguimiento alguno.

#### 1.2 Descoordinación en la Administración.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ha tomado unas iniciativas que no han sido respaldadas por el Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Cultura (27 de marzo de 2007) desmiente rotundamente que haya autorizado los trabajos de prospección del «Odisey», que el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación había anunciado con toda solemnidad cuatro días antes (23 de marzo de 2007). A pesar de este rechazo, no se conoce que la titular de Cultura pusiera en marcha acción alguna preventiva o de vigilancia.

La Junta de Andalucía, que tiene la competencia directa sobre este patrimonio y que es responsable de enviar expertos a bordo de la nave extractora, no lo hace y se disculpa alegando «trámites burocráticos», o cuestiones tan incomprensibles como que «al ser las actividades ilegales no eran competencia de su administración, sino de la Guardia Civil». En cualquier caso tampoco se conoce que la alarma que ahora confiesa le llevara a acción alguna de prevención o de vigilancia.

### 1.3 Falta de criterios científicos y arqueológicos.

No existe plan alguno de recuperación de los pecios españoles. El mayor patrimonio mundial subacuático. Las diversas administraciones responsables deberían aunar sus esfuerzos y su información bajo el impulso del Ministerio responsable de la defensa del patrimonio (artículo 149.1.28 de la CE).

Aunque la Armada, el Museo Naval, el Archivo del Viso del Marqués y el Archivo de Indias tienen un conocimiento exhaustivo de cada uno de los pecios, se han ignorado sus conocimientos, se actúa al margen de estas grandes instituciones, sin mapa de pecios. Para mayor gravedad se encarga el mapa arqueológico del estrecho y de sus pecios a la propia empresa depredadora. (Ésta es información que la citada empresa comunica a la SEC americana.)

## 2. Lo que nunca debería haber sucedido:

Todo ello nos lleva a establecer las conclusiones que, a través del análisis de la información disponible, exponemos a continuación. Conclusiones que permiten afirmar que, una situación de incuria, de negligencia, de descoordinación administrativa, de falta de asesoramiento de expertos, ha propiciado un posible expolio: si determinadas negligencias no se hubieran producido, el posible expolio no habría podido realizarse.

Al ser el departamento de Cultura el que tiene encomendada en el Estado la defensa de los bienes Culturales frente al expolio y, por tanto, el cumplimiento de nuestras leyes, así como las normas internacionales (Patrimonio Subacuático XXXI asamblea de la UNESCO, noviembre 2001, y Convención de las Naciones Unidas sobre arqueología subacuática, 1982), es a ese departamento al que se dirigen, lógicamente, nuestras reflexiones y propuestas. La responsabilidad no es sólo perseguir, es principalmente custodiar y vigilar con respeto a todas las competencias autonómicas.

Ante un posible expolio conocido, anunciado y previsible desde hacía más de diez años, el Gobierno Socialista y, en concreto, la titular del Ministerio de Cultura, responsable y garante de la custodia del patrimonio español, no puso en marcha protocolo alguno de vigilancia o previsión.

Concretamente, a partir de julio de 2005, todas las alarmas habían ya saltado y, sin embargo, la vigilancia y la descoordinación fueron absolutas.

- Si el Ministerio de Cultura hubiera actuado eficazmente por medio del sistema de vigilancia y custodia del patrimonio español al que está obligado el apoyo a los responsables de la Junta de Andalucía, si hubiera vigilado el cumplimiento de los criterios arqueológicos internacionales, nunca se hubieran autorizado permisos de exploración y búsqueda que no respondieran estrictamente a criterios científicos, es decir, a investigar, proteger y conservar el patrimonio donde está; a obtener y preservar la información histórica. Habría tenido una especial vigilancia en una zona que es el mayor foco de patrimonio subacuático del mundo y se hubieran seguido los criterios del Consejo Nacional de Monumentos (ICOMOS) que vigila el patrimonio arqueológico bajo el auspicio de la UNESCO.

— Es urgente, por ello, que se garantice la prevalencia de los criterios arqueológicos y se impidan los puramente extractores/crematísticos. Mientras se diseña el Plan de Recuperación de Pecios, al que deberán convocar a todas las administraciones competentes, éstos deben ser los únicos criterios imperantes.

- Si el Ministerio de Cultura hubiera cumplido con sus funciones de ser custodio y garante del patrimonio Español (con funciones mucho más comprometidas, efectivas y definidas que las que la titular del departamento denomina «ayudar y cooperar»), se habrían desarrollado y puesto en marcha las iniciativas tecnológicas que persiguen el objetivo de proteger el patrimonio cultural subacuático, con fotografías de alta definición vía satélite, con posibilidad de identificar fotográficamente un buque concreto. La conjunción de imágenes reales con gráficos a partir de datos y con procedimientos de alarma para su interceptación es imprescindible ante la evidencia de que se utilizan tecnologías tan avanzadas como la del robot submarino ROV.

— Es urgente, por ello, desbloquear todos los proyectos de alta tecnología e incorporarlos a nuestro sistema de vigilancia.

- Si el Ministerio de Cultura hubiera cumplido con sus obligaciones como custodia del patrimonio nunca hubiera publicado la nota de 27 de marzo de 2007, cuatro días después de que Asuntos Exteriores hiciera pública su autorización al «Odissey». «El Ministerio de Cultura desmintió rotundamente su autorización al buque “Odissey Explorer” para realizar actividad arqueológica alguna en aguas territoriales españolas». Es decir, acusó y se desmarcó de Exteriores, pero toleró los hechos. Esta nota de diez escasas líneas es prueba gravísima de cómo el ministerio responsable mira para otro lado, no asume su responsabilidad y señala, infantilmente, a un compañero de gabinete.

— Es urgente, por ello, aclarar qué departamentos tomaron las decisiones y así poder cerrar, en el futuro,

todos los resquicios entre ellos y entre las diferentes administraciones, resquicios por donde penetran con impunidad las actividades ilícitas.

- Si el Gobierno hubiera garantizado los protocolos de vigilancia y cooperación, la Armada española, el servicio marítimo de la Guardia Civil, el buque de rescate Neptuno... hubieran, sin duda, podido evitar el posible expolio, en el lugar más vigilado de los mares de todo Occidente, con los radares y satélites desplegados por las fuerzas aliadas de la OTAN, donde confluyen, por mil razones, los mejores servicios de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado...

Si esta coordinación hubiera existido, hubiera sido cierta, y útil, la afirmación del Ministerio de Fomento de que «el Centro de control de tráfico marítimo de Tarifa tenía en todo momento monitorizados todos los barcos y vigilados además por la Guardia Civil».

— Es urgente, por ello, que se informe sobre el sistema de vigilancia en el área de las aguas a uno y otro lado del Estrecho, donde la Armada ha tenido perfectamente localizados cada uno de los barcos.

- Si el Ministerio de Cultura hubiera cumplido sus obligaciones, el Ministerio de Defensa hubiera puesto a su disposición un registro pormenorizado de las posiciones y zonas de actuación del «Odissey» durante estos meses. Registro que el Gobierno hubiera debido cotejar con la información de AISLIVE, la empresa civil que controla el tráfico en la zona.

Los cientos de ocasiones en los que los buques de la Armada española han dejado registrada la posición y actividad de los barcos de «Odissey Marine Explorer» no fueron reclamados, ni cotejados, ni recibidos por el Ministerio de Cultura.

No ha servido la competencia y la gran experiencia de la Armada, a través de la Ley de Auxilios, Remolques, Extracciones y Hallazgos de 1962, un cuerpo legal que quedó inmerso en la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, en su disposición transitoria décima, y que hará suya la nueva ley general de navegación marítima, actualmente en el Parlamento. La Armada es quien tiene verdaderos medios y conocimiento en la materia y habría podido poner orden en esta carrera de desatinos jurídicos, administrativos y políticos.

— Es urgente, por ello, recabar toda la información, experiencia, conocimientos y colaboración de la Armada en la elaboración de los planes de rescate y de vigilancia.

- Si hubiera existido la coordinación que ahora ha tenido que hacerse, en emergencia, creando un gabinete de crisis en el Ministerio de Cultura, cruzando los datos disponibles, estudiando los archivos de satélite de AISLIVE, de Torre Tarifa y los informes de la Armada... el posible expolio no se hubiera producido.

La descoordinación de los Ministerios de Defensa, Interior, Exteriores, Fomento, Cultura y todos ellos con la Junta de Andalucía han llenado la administración de resquicios por los que se han podido introducir actividades ilegales.

— Es urgente, por ello, formar un equipo permanente, dirigido por un experto *ad hoc*, que coordine la situación actual y proponga las acciones a corto, medio y largo plazo.

Si, como anunció el Ministerio de Cultura en marzo de 2007, hubiera empezado una estrecha vigilancia del «Odissey», la Guardia Civil hubiera puesto en marcha todos los recursos del Grupo de Patrimonio Histórico, con el apoyo de los grupos subacuáticos y del servicio marítimo y podría haber procedido a inspecciones de las actividades de la compañía de exploración marina con el objetivo de comprobar que cumplía la normativa internacional.

Hoy, la patrullera «Río Pisuegra», con un destacamento de diez guardias civiles y un patrón al mando, está haciendo el seguimiento. Todo esto debía haber empezado por lo menos hace dos años (la Junta de Andalucía defiende su gestión con el argumento de que la vigilancia es competencia de la ¡Guardia Civil!).

— Es urgente, por ello, crear y coordinar el sistema de vigilancia, es decir, hacer cumplir la ley.

- Si el Ministerio de Cultura hubiera puesto en marcha los protocolos de vigilancia y cooperación elementales ante un posible expolio evidente, previsible y anunciado, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía tendría que haber enviado técnicos de supervisión de los trabajos al buque explorador y no justificar su ausencia en «la lentitud de los procedimientos administrativos» en el hecho de que, al carecer de proyecto, la exploración era ilegal y, por tanto, no le competía su vigilancia.

Especialmente sorprendente resulta la nota de respuesta de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a una solicitud de vigilancia el 28 de marzo de 2007 señalando:

- 1) El buque «Odissey Explorer» carece de autorización de esta administración cultural para realizar actividad arqueológica alguna.

- 2) Por las informaciones de las que disponemos el buque «Odissey Explorer» no está en busca y captura, sino el patrón del mismo por desobediencia a la portuaria o Guardia Civil.

- 3) Esta administración cultural no tiene información de que el buque «Odissey» esté llevando a cabo actividades arqueológicas en aguas de jurisdicción española.

¿Nadie había informado a la Junta del acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación? ¿Nunca informó la Junta de estas denuncias al Ministerio de Cultura? ¿No se tomaron medidas especiales?

Intolerable resulta que esta administración señale que como el proyecto no había sido autorizado nunca se había vigilado.

— Es urgente, por ello, fijar las competencias para que una administración no pueda escudarse en otra.

El garante del patrimonio español es el Ministerio de Cultura y es obligación suya promover e impulsar acordar el sistema de cooperación y coordinación entre administraciones.

- Si el Ministerio de Cultura, como garante y custodio del Patrimonio, hubiera coordinado y asumido su responsabilidad, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación se hubiera visto obligado a acordar con el Reino Unido los procedimientos para un seguimiento común, para evitar exportaciones ilegales desde Gibraltar, para evitar borrados de información, para que el buque de apoyo del «Odissey», el «Ocean Alert», consignado a nombre de «Ministry of Defense», fuera el garante de la legalidad, el transmisor de la información al Gobierno Español y no la coartada que protegía actividades ilícitas.

El Ministerio de Educación y Cultura, con la participación del Ministerio de Defensa, exigió la presencia permanente en el buque prospector de un oficial de la Armada y de un experto arqueólogo. Esta vigilancia provocó que se expulsara al barco cuando se puso de manifiesto que, en dos ocasiones, se hicieron a la mar sin cumplir los requisitos pactados y navegaron fuera de las coordenadas en las que se les había permitido operar.

Nunca hubiera debido dar permisos el Gobierno Socialista, en 2005, 2006 y 2007, a través de las llamadas «notas verbales», ignorando el aparato jurídico del Estado, la legislación vigente y las competencias de Cultura y de la Junta de Andalucía como garantes del patrimonio.

— Es urgente, por ello, recabar de nuevo los informes y la colaboración del servicio Jurídico del Estado y de sus órganos consultivos.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y votación, la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, con la mayor urgencia, en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan para gestionar la recuperación de los pecios españoles.

— Una autoridad única dirigirá los trabajos. En su nombramiento se tendrá en cuenta, de modo prioritario, su perfil arqueológico-científico.

— Los expertos de la Armada, del Museo Naval, del Archivo de Indias y del Viso del Marqués formarán el núcleo central del equipo que diseñe el plan junto a los representantes de las Comunidades Autónomas. Los expertos de otros archivos, del Museo Arqueológico Nacional y del Museo de Arqueología de Cartagena, así como de las Academias de Bellas Artes y de la Historia, formarán parte del equipo directivo responsable.

— La Ley de Presupuestos para 2008 establecerá la dotación económica que soporte la realización de estos trabajos, la incorporación de expertos nacionales e internacionales, la puesta en marcha de los apoyos tecnológicos precisos y la previsión de los futuros medios para la realización de los trabajos de campo.

— El Ministerio de Cultura proveerá el apoyo material y técnico y el personal auxiliar necesario para el correcto y diligente desarrollo del Proyecto.

2. Reformar y potenciar el sistema de vigilancia.

Revisar, coordinar, poner en marcha, y dotar convenientemente, y de modo urgente, el sistema de vigilancia del patrimonio subacuático.

— El sistema de vigilancia requerirá la participación y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Armada Española, de los responsables del Ministerio de Fomento y de todos los sistemas de seguimiento de alta tecnología públicos y privados, nacionales e internacionales.

— Para mayor eficacia en el control estricto de la legalidad, se requerirá informe del Consejo de Estado y del Ministerio Fiscal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Medio Ambiente

**161/002354**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a los requerimientos técnicos de las instalaciones eléctricas aéreas y a la protección de la avifauna.

## Antecedentes

Las investigaciones dirigidas a esclarecer las causas de mortandad no natural más frecuentes en la avifauna han puesto de manifiesto que las principales son la electrocución y la colisión con las estructuras de conducción eléctrica.

La electrocución afecta sobre todo a las aves que utilizan los apoyos de los tendidos como posaderos, principalmente rapaces, córvidos y cigüeñas. Las aves se electrocutan cuando se produce una derivación de corriente a través de su cuerpo, al tocar a la vez dos cables conductores o un cable conductor (u otro elemento en tensión) y el propio poste donde se posa. Ésta se ha convertido en una de las principales causas de mortalidad de rapaces gravemente amenazadas como el Águila Imperial, el Águila Perdicera, el Águila Pescadora, el Milano Real, el Guirre o Alimoche Canario y el Cuervo Canario. La electrocución afecta también a las águilas reales, culebreras, calzadas, buitres, milanos negros, azores, cernícalos, ratoneros, búhos reales y lechuzas, por citar algunas de las rapaces más sensibles a esta amenaza.

La colisión contra los cables, por su parte, afecta a todo tipo de aves, pero parecen más susceptibles a las colisiones las aves de vuelo rápido como palomas, patos y gangas, así como las especies gregarias y de vuelo no muy ágil, como grullas, flamencos y aves esteparias. Ésta es también una de las principales causas de mortalidad no natural para especies amenazadas como la Avutarda común, la Hubara canaria, el Sisón común, el Urogallo, el Lagópodo Alpino y el Quebrantahuesos.

Es evidente que líneas y tendidos eléctricos carecen de los elementos necesarios para asegurar su inocuidad para las aves y que es imprescindible adoptar, sin más demora, cuantas medidas sean posibles para evitar o, al menos, reducir de forma importante, la mortalidad de la avifauna producida por electrocución y colisión con las citadas instalaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, respetando las competencias y la normativa autonómicas, a aprobar, antes de finalizar la presente Legislatura, un Real Decreto que regule los requerimientos técnicos a exigir a las instalaciones eléctricas aéreas de nueva construcción, para que sean más seguras para las aves, y un Plan de ayudas para modificar las ya existentes con el mismo objetivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2007.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/002352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para requerir el cumplimiento de los compromisos en materia de discapacidad para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

## Exposición de motivos

El Gobierno socialista, después de tres años de mandato, no ha cumplido muchos de sus compromisos en materia de discapacidad anunciados en su programa y campaña electoral.

Las personas con discapacidad están viviendo un auténtico abandono por parte de este Gobierno. En materia de empleo no se ha tomado ninguna medida para favorecer la inserción laboral de estas personas. El último plan de empleo aprobado fue el Plan de empleo entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el CERMI 2002-2004, de la etapa del Gobierno Popular.

El Gobierno se comprometió en su programa electoral a aprobar el Plan Estatal de Promoción de la Formación y Empleo de las Personas con Discapacidad 2004-2008. A día de hoy las personas con discapacidad no cuentan con ningún nuevo plan de empleo. Tampoco se ha aprobado la normativa reglamentaria de empleo con apoyo cuyo plazo finalizó en diciembre de 2004.

En materia de accesibilidad no se han desarrollado los Reales Decretos que establece la Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, cuyo plazo venció en diciembre de 2005, en materia referente a las nuevas tecnologías, sociedad de la información, medios de transporte, espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Tampoco se ha desarrollado reglamentariamente la Ley 41/2003, de protección patrimonial de las personas con discapacidad, cuyo plazo venció en mayo de 2004.

Debido a que existen multitud de promesas incumplidas por parte de este Gobierno socialista, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, ante el incumplimiento flagrante de sus compro-

misos en materia de discapacidad, adopte de forma inmediata las siguientes medidas:

— Aprobar el Plan estatal de promoción de la formación y empleo de las personas con discapacidad.

— Aprobar la norma reglamentaria de empleo con apoyo, tal y como establecía el Plan de Empleo MTAS-CERMI 2002-2004.

— Aprobar los tres Reales Decretos pendientes de desarrollo en materia de accesibilidad, según lo dispuesto en la disposición final séptima, octava y novena de la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

— Desarrollar reglamentariamente la Ley 41/2003, de protección patrimonial de las personas con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2007.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

**200/000004**

Advertido error en la publicación del texto de las Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara

en el debate de política general en torno al estado de la Nación, publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 585, de 11 de julio de 2007 (pág. 91, resolución núm. 28), se subsana a continuación;

«Resolución núm. 28. Porcentajes obligatorios bioetanol

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A que fije idénticos porcentajes de obligatoriedad de uso (el 3,4% en 2009 y el 5,83% en 2010 en contenido energético), de forma independiente para el biodiesel y para el bioetanol, con el fin de garantizar la producción y el consumo de ambos biocarburantes y por tanto la sustitución tanto de gasolinas como de gasóleos por combustibles más respetuosos con el medio ambiente.

— A que establezca un porcentaje de los objetivos de consumo de biocombustibles que deban ser alcanzados mediante cultivos autóctonos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2007.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.



Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**